

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Servicios Eléctricos de Potosí S.A.
- Referencia:** Auditoría de Cumplimiento sobre el servicio de auditoría para la gestión 2021, ejecutado por la Firma Consultora “Visor Asociados S.R.L.” en Servicios Eléctricos de Potosí S.A.
- Informes:** Complementario N° II/EP716/N24 C1, Preliminar N° II/EP716/N24 R1.
- Objetivo:** Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto, responsabilidades y obligaciones del auditor del Contrato Administrativo N° 136/2021 de prestación de servicios de auditoría, gestión 2021, suscrito entre Servicios Eléctricos de Potosí S.A. y la Firma Consultora Visor Asociados S.R.L., considerando las Normas de Auditoría Gubernamental de aplicación general y específica.
- Objeto:** Lo constituyen los informes resultantes de la auditoría financiera, emitidos por la Firma Consultora Visor Asociados S.R.L., emergentes del servicio de auditoría.
- Periodo auditado:** La evaluación comprendió el periodo desde la contratación de los servicios de auditoría, en la gestión 2021; asimismo, la evaluación por parte del Ente de Control Gubernamental de los informes de la Firma Consultora Visor Asociados S.R.L. en la gestión 2022.

Resultados:

Emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre el servicio de auditoría financiera y obligaciones contractuales ejecutada por la Firma Consultora Visor Asociados S.R.L. para la gestión 2021, en el marco del Contrato Administrativo N° 136/2021, se estableció el incumplimiento al objeto (Cláusula Tercera), responsabilidades y obligaciones del Auditor (Cláusula Trigésima) del Contrato por parte de la Firma de Auditoría relacionado a la aplicación de las Normas de Auditoría Financiera, aspecto que dio lugar a indicios de responsabilidad civil, por presunto daño económico ocasionado al Estado por Bs99.000,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° II/EP716/N24 R1 como en el presente Informe Complementario N° II/EP716/N24 C1, y el análisis legal expuesto en el Informe Legal N° CGE/SCSL/L004/L25 adjunto, emitido por la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, corresponde **ratificar** los indicios de responsabilidad civil, por el importe de Bs99.000,00, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 inciso b) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso e) por incumplimiento de contratos administrativos suscritos con el Estado, de la Ley del Sistema de Control Fiscal, en contra de VISOR ASOCIADOS S.R.L., en la persona de su actual representante Legal.